

BASES PROMOCIÓN

“PAGA TU TAG EN RUTAMAIPO.CL Y PARTICIPA POR 1 DE LOS 10 PREMIOS DE 18.000 MILLAS LATAM PASS”

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” o “**LA CONCESIONARIA**”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “**CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO**”, RUT N° 96.875.230-8 ha organizado un sorteo de 10 premios de 18.000 millas LATAM Pass con el objeto de incentivar a sus usuarios a realizar el pago de cuenta de peaje, a través del sitio web www.rutamaipo.cl, el sorteo se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de las presentes Bases.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará la siguiente promoción en la cual podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos y no se encuentren afectas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.

1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2. de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo del premio y/o asignación entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos. Luego, y una vez realizado el sorteo y/o asignación, se informará a los ganadores del mismo, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual



se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores. En ambos casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.



1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.

Las personas que resulten ganadoras del premio, autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

1.7. MODIFICACIONES:

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

1.8. NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros,



con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de RUTA DEL MAIPO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1. PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 01 de junio del 2022 y se extenderá hasta el día 30 de junio del 2022.

2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural.
- Pagar la cuenta de peaje de Ruta del Maipo solo a través de rutamaipo.cl, con cualquier medio de pago, a excepción de pago automático. (se excluyen los recaudadores externos al sitio web de Ruta del Maipo, tales como Servipag, Unired, Banco Estado).
- No tener deuda vencida ni castigada.
- No tener TAGs inhabilitados por mora.
- Para entregar el premio, el usuario deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes bases de campaña, la cual, permite entregar los datos del usuario a LATAM Pass, con fines de entrega de premios.

2.3. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO

Todos los usuarios que paguen su cuenta de peaje de Ruta del Maipo, con cualquier medio de pago, en rutamaipo.cl, participan en el sorteo por 1 de los 10 premios de 18.000 millas LATAM Pass.

La promoción aplica solo para RUT de tipo Persona Natural.

El sorteo de los diez (10) premios de 18.000 Millas LATAM Pass será por RUT.



Los ganadores del sorteo, deberán estar inscrito en club de fidelización LATAM Pass para recibir su premio. Los usuarios no inscritos, deberán registrarse en https://www.latam.com/es_cl/apps/personas/signup#/.

El premio se otorgará a la cuenta LATAM Pass del titular de la cuenta TAG. No se acepta el traspaso de las Millas LATAM Pass a otro usuario.

Las millas acumuladas serán para uso exclusivo en el club de beneficios LATAM Pass.

Ante cualquier consulta, requerimiento y/o reclamo sobre el servicio de acumulación de Millas LATAM Pass, acreditación de millas, canje de millas y todo lo relacionado a la administración del plan de fidelización LATAM Pass, el usuario deberá comunicarse al contact center LATAM Pass llamando al 600 526 2000.

2.4. ENTREGA DEL PREMIO

Ruta del Maipo entregará los datos de los ganadores del sorteo a LATAM Pass para que se carguen las millas correspondiente al premio en las cuentas de los usuarios y con ello brindar pleno acceso a los beneficios del programa LATAM PASS. Las millas, se verán reflejadas en un plazo máximo de 60 días en la cuenta LATAM Pass del ganador.

Se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en programa de beneficios LATAM PASS. Al respecto, se informa a los interesados, participantes y ganadores que todo lo relativo al servicio de transporte de pasajeros en vuelos LATAM, así como la operación del programa, acreditación, compra o canje de millas, etc., es de exclusiva responsabilidad de LATAM AIRLINES GROUP S.A., por lo que cualquier reclamo asociado a dichos conceptos deberá realizarse directamente con LATAM AIRLINES GROUP S.A., quedando liberado desde ya RUTA DEL MAIPO de cualquier responsabilidad derivada del servicio de transporte de pasajeros, canje de millas, acreditación y operación del programa LATAM PASS.

Asimismo, se informa a los interesados, participantes y ganadores que el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de RUTA DEL MAIPO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.



2.5. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará durante la primera de julio (del 04 al 15 de Julio de 2022) por parte de RUTA DEL MAIPO, por medio de un sistema computacional para seleccionar usuarios que cumplan con las condiciones antes mencionadas, al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 colaboradores de Ruta del Maipo, quienes actuarán como Ministros de Fé. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- RUT con Personalidad Jurídica.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- RUT de persona natural con deuda vigente.

2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing de empresas externas.
- SMS de empresas externas.
- SMS enviado por Ruta del Maipo.
- Mailing enviado por Ruta del Maipo.
- Banner publicado en www.rutamaipo.cl
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO

p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, Mayo de 2022